HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 - "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 37, DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. Nº 380.693.-

Asunción, 16 de Noviembre de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 - "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – PLURIANUAL – I.D. Nº 380.693; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

La Nota Sub Unidad Operativa de Contrataciones 37 Nº 117/2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", a través de la cual se acompañan los antecedentes administrativos de la Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, emitido en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 - "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – PLURIANUAL – I.D. Nº 380.693.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 12 de octubre de 2020, consta la participación de los siguientes oferentes: "FRÍO UNIVERSAL S.R.L."; "RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ" y "INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA".

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 03 de noviembre de 2020, se ha determinado específicamente, en su punto 17 "RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Teniendo en cuenta que método de adjudicación de este proceso es por EL TOTAL, y las consideraciones expuestas en los puntos precedentes del presente informe, se recomienda adjudicar la presente contratación a la FIRMA RAGO IMPORT de Ricardo Andrés González Ortiz.

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020".* En su Artículo 16. *"Se autoriza a los Directores Generales de la UOC N°02 y Sub UOCs a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidos en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones".* (Sic.)

.../////...

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Dirección General

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 - "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 37, DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. Nº 380.693.-

16 de Noviembre de 2020.-

Que, cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con PAC Institucional Nº 380.693, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2477/2020, de fecha 21 de mayo de 2020, por un monto total de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, Objeto de Gasto 240. En caso de saldos, los mismos quedarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen - D.O.C. Nº 1113/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS ACOSTA ÑU"

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 - "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – PLURIANUAL – I.D. Nº 380.693, de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO MÍNIMO TOTAL – IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO TOTAL – IVA INCLUIDO
RAGO IMPORT de Ricardo Andrés González Ortiz	G. 150.000.000	G. 200.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO	G. 150.000.000	G. 200.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES.
MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES.

...///...

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 - "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 37, DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. Nº 380.693.-

16 de Noviembre de 2020.-
Hoja 03/03

Artículo 2° Disponer que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea el encargado de la administración del Contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 3º Establecer que el Contrato de Adjudicación, sea suscripto por el Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 32/2019 en concordancia con la Resolución SG N° 271/2020.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. En caso de saldos, los mismos quedarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Artículo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Dirección General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

DR. EDUARDO PIO ALFIERI H.
DIRECTOR GENERAL